



EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2020-00084-00
DEMANDANTE: KELLY JOHANNA FLÓREZ DE ÁNGEL
CAUSANTE: GLADYS DEL CARMEN SERDA TORREGLOZA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho informándole que LAURA MARCELA RUA BOLAÑO solicitó fecha y hora para retiro de demanda. Sirvase Proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU­NICIPAL DE MALAMBO, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y estudiado el expediente de marras, se encuentra escrito recibido el día 28 de septiembre de 2020, mediante el cual, la señora LAURA MARCELA RUA BOLAÑO identificada con cédula de ciudadanía número 1140894995, quien fue autorizada por la demandante CECILIA CRISTINA BOLAÑO PEREAÑEZ para retirar la demanda según escrito recibido el 27 de agosto de 2020, solicitó la fijación de fecha y hora para su respectiva entrega.

Pues bien, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra preferenciada la atención virtual a los usuarios de la administración de justicia, no obstante, para los casos en que no fuera posible la atención de forma virtual, se implementó el protocolo dispuesto en el ACUERDO CSJATA20-80 expedido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO, mediante el cual se instó al usuario a solicitar una cita para poder acudir a la sede judicial, la cual, para el caso de los Juzgados Promiscuos Municipales deberá agendarse los días martes o jueves por turnos en horario entre las 8:00am a 12:00m, cita que deberá ser agendada y confirmada por correo electrónico, disponiéndose el empleado o funcionario que estaría atendiendo la cita presencial, la fecha y hora de la cita, y el tiempo que se estima duraría la atención.

Así las cosas, se accederá a lo solicitado por ser procedente y se ordenará la devolución de la demanda y sus anexos, por lo que en aras de dar cumplimiento al Acuerdo premencionado, este Despacho accederá a lo solicitado por la autorizada, señora LAURA MARCELA RUA BOLAÑO y agendará la cita para la atención presencial, bajo los siguientes parámetros:

NOMBRE DEL CITADO	LAURA MARCELA RUA BOLAÑO (autorizada por la demandante CECILIA CRISTINA BOLAÑO PEREAÑEZ)
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CITADO	CC 1140894995
RADICACIÓN DEL PROCESO	08433408900120200008400
ASUNTO POR EL CUAL SE PROGRAMA LA CITA	Devolución de demanda y sus anexos, la cual fue previamente inadmitida.
EMPLEADO QUE ATIENDE LA CITA	ANGÉLICA BENÍTEZ BARRERA
FECHA Y HORA DE LA CITA	Jueves, 15 de octubre de 2020 a las 11:00am.
DURACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA CITA	5 minutos máximo

Se le ordena a la señora LAURA MARCELA RUA BOLAÑO que al momento de asistir a la cita y durante su permanencia en la sede física del Juzgado, debe mostrar la confirmación de la cita bien sea con documento impreso o a través del teléfono o cualquier equipo electrónico que permita visualizar la información, portar su documento de identificación y dar estricto cumplimiento a la CIRCULAR DEAJC20-35 fechada 5 de mayo de 2020 mediante la cual se fijó el protocolo de acceso a sedes así como que deberá acatarse las disposiciones de los protocolos de seguridad, so pena de solicitarse el retiro inmediato de la sedes, por razones sanitarias y de salud pública



EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2020-00084-00
DEMANDANTE: KELLY JOHANNA FLÓREZ DE ÁNGEL
CAUSANTE: GLADYS DEL CARMEN SERDA TORREGLOZA

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Agendar cita para la atención presencial en la sede física del Juzgado, bajo los siguientes parámetros:

NOMBRE DEL CITADO	LAURA MARCELA RÚA BOLAÑO (autorizada por la demandante CECILIA CRISTINA BOLAÑO PEREAÑEZ)
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CITADO	CC 1140894995
RADICACIÓN DEL PROCESO	08433408900120200008400
ASUNTO POR EL CUAL SE PROGRAMA LA CITA	Devolución de demanda y sus anexos, la cual fue previamente inadmitida.
EMPLEADO QUE ATIENDE LA CITA	ANGÉLICA BENÍTEZ BARRERA
FECHA Y HORA DE LA CITA	Jueves, 15 de octubre de 2020 a las 11:00am.
DURACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA CITA	5 minutos máximo

2. Enviar confirmación del agendamiento de la cita anterior con destino al correo electrónico laura.marcela.14@hotmail.com y cbolano@abogadasexpertas.com pertenecientes a la autorizada LAURA MARCELA RÚA BOLAÑO y a la parte demandante CECILIA CRISTINA BOLAÑO PEREAÑEZ, de conformidad con lo visto en el acápite de NOTIFICACIONES de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMAN

A.R.B.B.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No. 87 de fecha 13 de octubre de 2020.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario